

Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico

Secretaría

JUNTA COLEGIAL

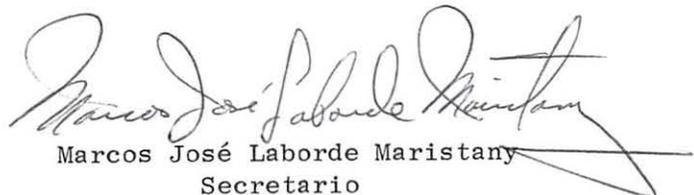
1977-78
Certificación Número 64

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO que:

La Junta Colegial en su reunión del martes 23 de mayo de 1978, acordó por unanimidad endosar favorablemente la propuesta presentada por el señor Director, Dr. Herminio Lugo Lugo, que fija la norma para establecer el tiempo de que dispone un estudiante para reclamar un error en la adjudicación de calificaciones. Este tiempo se fija en un semestre después de haber adjudicado la calificación. Luego de transcurrido ese semestre el estudiante no podrá hacer reclamación alguna sobre errores en la adjudicación de una calificación. (Para el primer semestre, se establece como parámetro final, el último día para entregar notas en mayo y para el segundo semestre el último día para entregar notas en diciembre. Igualmente, al reclamar una nota de Verano, el tiempo final es el último día para entregar notas en diciembre).

Este acuerdo constituye una recomendación de la Junta Colegial sujeto a las disposiciones reglamentarias y de ley y se traslada a la consideración y disposición del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para la determinación final.

Y para que así conste y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho.


Marcos José Laborde Maristany
Secretario

23 de mayo de 1978

-maci